



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
ALCALDÍA MUNICIPAL

CIRCULAR N° 01

PARA: COORDINADORAS Y COORDINADORES DE PROCESOS,
SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES

DE: ALCALDÍA MUNICIPAL

FECHA: 12 DE ENERO DE 2016

ASUNTO: INCORPORACIÓN DE VARIABLES AMBIENTALES EN PROYECTOS

Estimados señores (as):

Como parte de la Política Ambiental Institucional, se deberá implementar dentro de los proyectos a desarrollar durante el 2016, medidas de mitigación y modificar aquellas acciones que atenten en contra de la conservación y uso racional del medio ambiente.

El Subproceso de Gestión Ambiental, como encargado de la aprobación de viabilidades ambientales en proyectos considerados de Muy Bajo Impacto (*Resoluciones N° 2370-2004 SETENA, N° 583-2008 SETENA y N° 2653-2008 SETENA*), requiere que el personal municipal considere una serie de buenas prácticas ambientales durante la elaboración de los carteles de licitación así como dentro del proceso de adjudicación y durante las etapas de ejecución, control, seguimiento y cierre de cada proyecto, ya que la Institución no está exenta de su responsabilidad como ente fiscalizador aún y cuando se trate de una obra subcontratada o bien, cuando se trata de permisos otorgados a los municipios.

Se deberá aplicar el **Código de Buenas Prácticas Ambientales (CBPA)** que de conformidad con el Artículo 3 inciso 20) del Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT- MAG-MEIC". No obstante, el Subproceso de Gestión Ambiental llevará a cabo un control y seguimiento de los proyectos por medio de inspecciones de cumplimiento ambiental que se efectuaran de forma aleatoria, tanto durante la fase constructiva como durante la operación. En caso de incumplimiento, el departamento solicitará a la Administración aplicar las sanciones correspondientes y procederá con la denuncia formal ante las instituciones involucradas: Ministerio de Salud, MINAE, SETENA (Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental), Tribunal Ambiental Administrativo o cualquiera que corresponda de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Cualquier duda o consulta, favor comunicarse al Subproceso de Gestión Ambiental, vía telefónica al Tel.: 2436-2338 o 2436-2337 o vía correo electrónico con el MSc. Félix Angulo (felix.angulo@munialajuela.go.cr)

Atentamente,

Lic. Roberto H. Thompson Chacón
Alcalde Municipal

